





**A FONDO**

**Cómo citar este artículo:** Garcés-Mascareñas, Blanca y Güell, Berta. «Temporeros agrícolas en contexto de pandemia: nuevas caras de un viejo problema». *Anuario CIDOB de la Inmigración 2020* (enero de 2021), p. 86-100.  
DOI: doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.86

# TEMPOREROS AGRÍCOLAS EN CONTEXTO DE PANDEMIA Nuevas caras de un viejo problema

## SEASONAL AGRICULTURAL WORKERS IN A PANDEMIC New faces of an old problem

Este análisis parte de una investigación en curso sobre los esquemas de contratación en origen en el sector agrícola (proyecto ADMIGOV n. 822625, financiado con fondos del programa de investigación e innovación H2020, de la Comisión Europea), para la cual se han llevado a cabo treinta entrevistas focalizadas en informantes clave en las provincias de Lleida y Huelva durante el verano y otoño del 2020, además de una revisión de artículos de prensa. El artículo sólo refleja la visión de las autoras; la Comisión Europa y su Agencia no son responsables de ningún uso que se pueda hacer de la información que contiene.

### Blanca Garcés-Mascareñas

Investigadora sénior, CIDOB.

[bgarces@cidob.org](mailto:bgarces@cidob.org).

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-4039-3964>

### Berta Güell

Investigadora, CIDOB

[bguell@cidob.org](mailto:bguell@cidob.org)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4263-6763>

1. Introducción
2. Tendencias estructurales
3. Noticias recientes, viejos problemas
  - 3.1. Pobreza y asentamientos irregulares en Andalucía
  - 3.2. Vulnerabilidad extrema en los campos de oro rojo
  - 3.3. Precariedad legal y laboral en Murcia
  - 3.4. Brotes e infravivienda en Lleida
4. Conclusiones y propuestas

### **PALABRAS CLAVE**

España, temporeros agrícolas,  
pandemia, cadenas agrícolas globales,  
trabajadores migrantes

### **KEY WORDS**

Spain, seasonal agricultural workers,  
pandemic, global agricultural chains,  
migrant workers

### **RESUMEN**

Los temporeros agrícolas en España son noticia año tras año. En 2020, los mismos problemas se repitieron una y otra vez, agravados por el contexto de la pandemia del COVID-19. Este artículo analiza cuatro casos que fueron noticia: las condiciones de los asentamientos irregulares en Andalucía; la situación de las temporeras marroquíes contratadas en origen que quedaron atrapadas en Huelva; las duras condiciones laborales del campo a la luz de la muerte de un solicitante de asilo en Lorca; y la presencia de temporeros en las calles de Lleida, que generó nuevamente un debate sobre sus condiciones de alojamiento en medio de los primeros brotes de COVID-19 del verano. El objetivo final del artículo es ilustrar con casos concretos problemas estructurales que vienen de lejos y, con ello, apuntar posibles soluciones a corto, medio y largo plazo.

### **ABSTRACT**

Year after year Spain's seasonal agricultural workers are in the news. In 2020, exacerbated by the COVID-19 pandemic, the same problems were repeated over and over again. This paper analyses four cases that made the news: the conditions of the informal settlements in Andalusia; the Moroccan temporary workers hired in their country of origin who ended up trapped in Huelva; the death of an asylum seeker in Lorca and what it reveals about harsh rural working conditions; and seasonal workers living on the street in Lleida, which once again prompted debate over their housing conditions in the midst of the first COVID-19 outbreaks of the summer. The final objective of the paper is to use specific cases to illustrate longstanding structural problems and suggest possible solutions in the short, medium and long term.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los temporeros agrícolas en España son noticia año tras año: desde los primeros temporeros marroquíes en Andalucía a inicios de la década de 1990, a los programas de contratación en origen en los 2000 o, más recientemente, las denuncias por abusos sexuales sobre mujeres marroquíes en los campos de frutos rojos de Huelva. Todo esto en un contexto donde, de forma recurrente, se repiten las mismas escenas: asentamientos irregulares que abastecen los campos de trabajadores de origen migrante, casos de explotación y abusos laborales en cadenas de subcontrataciones múltiples o, directamente, sin contrato, así como presencia de temporeros durmiendo al raso en las calles de las ciudades o pueblos vecinos.

El año 2020 no ha sido distinto. Los mismos problemas se han repetido una y otra vez. Lo que ha cambiado es el contexto, con la irrupción de la pandemia del COVID-19, que ha agravado algunas de sus causas y parte de sus efectos. Sin ir más lejos, en una situación marcada por las políticas de confinamiento, el trabajo agrícola se ha visibilizado más que nunca como esencial, dado que de este dependía la seguridad alimentaria del conjunto de la población. Al mismo tiempo, y precisamente por estas mismas políticas de confinamiento, la movilidad de los trabajadores (de un país a otro, de una campaña agrícola a otra) quedó claramente afectada. Mientras que los que tenían que cruzar fronteras internacionales no llegaron fácilmente, los que ya estaban aquí y habían perdido sus trabajos (por ejemplo, en la economía informal de localidades turísticas) llegaron en mayor número que antes. Finalmente, las condiciones laborales y de alojamiento de los temporeros agrícolas, más allá de vulnerar derechos laborales y sociales, se convirtieron además en un grave problema de salud pública.

Este artículo analiza cuatro casos que han sido noticia en 2020: las condiciones de los asentamientos irregulares en Andalucía, denunciadas por el relator de Naciones Unidas ya a principios de año; la situación de las temporeras marroquíes contratadas en origen que se quedaron atrapadas en Huelva; la muerte en el campo de Lorca de un solicitante de asilo que, debido al cierre de la administración, no llegó a serlo; y la presencia de temporeros en las calles de Lleida, que generó nuevamente un debate sobre sus condiciones de alojamiento, esta vez, además, vinculado a uno de los primeros brotes del COVID-19 del verano. Este artículo no pretende hacer un análisis exhaustivo de cómo ha afectado la pandemia en el sector agrícola español (para ello, véase Güell y Garcés, 2020), sino ilustrar algunos de los principales problemas que ya cuentan con un recorrido histórico y se han visto agravados por el contexto actual.

## 2. TENDENCIAS ESTRUCTURALES

Los problemas analizados en este artículo deben ponerse en relación con cuatro grandes tendencias que han marcado la evolución del mercado de trabajo agrícola español desde la década de 1980. La primera tiene que ver con los procesos de globalización agroalimentaria y flexibilidad productiva, así como con una división territorial entre las economías del centro y la periferia global. Mientras que las economías del centro controlan la primera fase estratégica de I+D y la tercera fase de comercialización y distribución, las economías periféricas solo tienen el mando de la segunda fase de producción, que consiste en plantar, cosechar y empaquetar. Esta división territorial es profundamente desigual, ya que es en las fases primera y tercera donde se produce una mayor concentración de capital en manos de empresas multinacionales, que son las que acaban estableciendo las prioridades de los productos a cultivar y la fijación de los precios en su distribución (Reigada, 2012). En el contexto de estas cadenas agrícolas globales, donde España ocupa una posición más bien periférica, los agricultores (sobre todo pequeños y medianos) disponen de poco margen de maniobra para ajustar los precios acordes con los elevados costes de producción. Esto ha llevado a la progresiva desaparición de las pequeñas explotaciones (a menudo de carácter familiar) y a la concentración de tierras en manos de pocos propietarios en busca de una mayor rentabilidad (Mata y González, 2017).

La segunda tendencia viene marcada por el desarrollo socioeconómico del país y las preferencias laborales de los trabajadores autóctonos. La falta de relevo generacional, el aumento del bienestar económico de las poblaciones rurales, la desvalorización del trabajo agrícola y las duras condiciones laborales han ido ahuyentando la mano de obra nacional (López-Sala, 2016). Según King, Fielding y Black (1997: 10), los países del sur de Europa se convirtieron en países de inmigración fundamentalmente por dos factores: primero, por la transferencia de trabajadores nacionales de sectores de baja productividad a sectores de alta productividad; y segundo, por la presencia de sectores de baja productividad, con altos grados de informalidad y precariedad laboral. La entrada de España a la Comunidad Europea en 1986, el crecimiento económico de 1986 a 1992, el desarrollo del Estado de bienestar, la mejora en los niveles educativos de las nuevas generaciones, así como el aumento de las expectativas laborales y de vida, no hicieron más que aumentar los niveles de «aceptabilidad laboral» de la población autóctona (Cachón, 2002: 129). Es en este contexto que la demanda de trabajadores en el sector agrícola en España –por otro lado, en expansión por la exportación de sus productos al resto de Europa– ha ido cubriéndose progresivamente con trabajadores extranjeros.

La tercera tendencia, derivada de la anterior, viene marcada por las políticas de regulación y control de las migraciones laborales. Desde finales de la década de 1990, el Gobierno español promovió programas de contratación en origen en Marruecos, Europa del Este y América Latina (en proporciones distintas según la provincia) para cubrir las demandas temporales en el sector agrícola. Con el apoyo de la Unión Europea (UE), se impulsó, así, lo que se ha denominado como el «win-win-win» de la migración circular: se satisface la demanda laboral, se controlan los flujos migratorios de forma legal y ordenada, y se contribuye (supuestamente) al codesarrollo de países extracomunitarios (Vertovec, 2007). En 2008, con la llegada de la crisis económica y la previa incorporación en 2004 de muchos países de la Europa del Este a la UE, el tamaño de las cuotas de contratación en origen se redujo considerablemente y la demanda dentro de la UE pasó a gestionarse directamente desde patronales y empresas privadas (Molinero, 2018). En paralelo a la contratación en origen, la demanda de temporeros agrícolas se ha satisfecho sistemáticamente con trabajadores de origen migrante que ya se encontraban en España, ya sea de forma regular (la mayoría) o irregular. Si bien el porcentaje de inmigrantes en situación irregular no llega al de los campos de California en Estados Unidos (que se estima en un 60%)<sup>1</sup>, es innegable que estos siguen presentes y cubren aquellas demandas de trabajo más intenso, precario y en peores condiciones laborales y habitacionales.

Finalmente, la cuarta tendencia tiene que ver con las políticas de división sexual del trabajo. Si bien estas afectan sobre todo el sector de los frutos rojos en Huelva, probablemente el más feminizado de toda España, no son únicas en este país. Por ejemplo, en Lleida se da una clara división entre el trabajo en el campo (recolección, aclareo y poda), realizado mayoritariamente por hombres, y el trabajo en las plantas (manipulación y empaquetado), llevado a cabo principalmente por mujeres (Mata y González, 2017). Tal división responde a una visión estereotipada del trabajo que se legitima desde las mismas políticas de contratación, invocando supuestas cualidades (fuerza y resistencia en el caso de los hombres y flexibilidad, agilidad y delicadeza en el caso de las mujeres). Los estudios dedicados a la transnacionalización de la producción y a la feminización del proletariado analizan en distintas partes del mundo (por ejemplo, las maquileras en Guatemala) cómo estas políticas permiten reducir costes de producción y conflictos laborales a través de ideologías sexo-genéricas (Reigada, 2012; Zeneidi, 2017).

---

1. Véase «Inmigrantes indocumentados, imprescindibles pero invisibles» (Garcés-Mascareñas, 2020).



### 3. NOTICIAS RECIENTES, VIEJOS PROBLEMAS

#### 3.1. Pobreza y asentamientos irregulares en Andalucía

A inicios de 2020, el relator especial de Naciones Unidas sobre pobreza extrema, Philip Alston, visitó España. En su informe final, concluía que las condiciones de cientos de personas empleadas en el sector de la fresa en la provincia de Huelva rivalizaban «con las peores que había visto en otras partes del mundo». En la presentación de dicho informe, Alston denunciaba «barrios pobres con condiciones mucho peores que un campamento de refugiados»: chabolas hechas de plástico, sin electricidad ni agua, sin instalaciones sanitarias ni privacidad. Y señalaba una doble responsabilidad: por un lado, la de los empresarios, con un sector que genera alrededor de 500 millones de euros al año mientras «las personas viven como animales»; por otro, la de las autoridades, que –según el relator– siempre culpan a otro, sacándose «de encima la responsabilidad y haciendo la vista gorda»<sup>2</sup>.

**EL RELATOR ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE POBREZA EXTREMA VISITÓ ESPAÑA Y, EN LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME, DENUNCIÓ «BARRIOS POBRES CON CONDICIONES MUCHO PEORES QUE UN CAMPAMENTO DE REFUGIADOS»: CHABOLAS HECHAS DE PLÁSTICO, SIN ELECTRICIDAD NI AGUA, SIN INSTALACIONES SANITARIAS NI PRIVACIDAD**

Nada nuevo. En el año 2000, un informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre las condiciones de vivienda de los inmigrantes en el poniente almeriense afirmaba que entre el 60% y el 80% de los alojamientos que ocupaban los inmigrantes en Almería eran infraviviendas (*El País*, 6 de febrero 2000, citado en Martínez Veiga [2021]). Al igual que el relator de Naciones Unidas, el informe denunciaba «la actitud de indiferencia de los poderes públicos y de parte de la sociedad de acogida, que no se ha preocupado de generar o garantizar un alojamiento digno en el espacio urbano». Tras los hechos de El Ejido, con varios días de violencia xenófoba sin precedente en ese momento en España, el informe denunciaba la dejadez absoluta de las administraciones respecto a un asunto que consideraba prioritario «para desactivar el ambiente enrarecido de El Ejido». Recordaba también que los acuerdos alcanzados con los inmigrantes habían sido meridianamente

2. Véase: *eldiario.es*. «El relator de la ONU, tras visitar España: “Las autoridades hacen la vista gorda con las condiciones de los jornaleros inmigrantes”» (7 de febrero 2020).

incumplidos y que la política de viviendas diseminadas por el campo tenía como objetivo «su exclusión de la vida pública» (*El Mundo*, 6 de febrero 2000, *ibidem*).

Veinte años después, las mismas escenas se repiten una y otra vez. Tras el informe del relator de las Naciones Unidas y con una pandemia en el interín, en verano de 2020 unos incendios en los asentamientos irregulares de la provincia de Huelva volvieron a ser noticia. Por un lado, las asociaciones en defensa de los derechos de los inmigrantes denunciaron de nuevo la parálisis de las administraciones que, tras los incendios, ofrecían pocas plazas de alojamiento y para un período de corta duración. Según Antonio Abad, de la Asociación Solidaridad Igualdad y Sostenibilidad Trabajo Integral (ASISTI), «Siempre pasa lo mismo. Se da una solución para unos pocos días hasta que la cosa se enfría y la gente se va dispersando porque la campaña ya está casi acabada. No se dan soluciones reales» (*Público*, 2020)<sup>3</sup>. Por otro lado, las autoridades tampoco se pusieron de acuerdo esta vez. La Secretaría de Estado de Migraciones señaló que «todos estamos obligados a trabajar para evitar que se produzcan situaciones como esta ante nosotros», pero recordaba que la competencia en asistencia social es autonómica y local (*ibidem*). En el ámbito local, mientras el Ayuntamiento de Lepe anunciaba tímidas medidas que, por ejemplo, intentaban incentivar el alquiler de viviendas a inmigrantes con una rebaja del 90% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el de Lucena ordenó el derribo de chabolas vacías a la vez que culpaba a los inmigrantes de sus propias condiciones y se negaba a prestarles servicio alguno<sup>4</sup>.

### 3.2. Vulnerabilidad extrema en los campos del oro rojo

La pandemia del COVID-19 llevó al Gobierno marroquí a cerrar la frontera con España en marzo de 2020, con lo que se frenó de inmediato la llegada de mujeres marroquíes contratadas en origen para trabajar en los campos de frutos rojos de Huelva. Para las 7.000 mujeres marroquíes que habían llegado con anterioridad para encargarse de la primera fase de la campaña, el cierre de la frontera significó quedar atrapadas en territorio español sin poder volver. Mientras que apenas un 10% pudieron acogerse a un plan de redistribución hacia otros cultivos<sup>5</sup>, la mayoría se quedaron sin trabajo y se vieron obligadas a gastar parte de los ahorros con la incerti-

3. Véase: *Público*. «Temporeros afectados por los incendios de Lepe mantienen su acampada frente al Ayuntamiento ante la falta de respuesta» (21 de julio de 2020).

4. Véase: *El País*. «Los temporeros de Huelva reclaman soluciones ante el tercer incendio en una semana en asentamientos chabolistas» (17 de julio de 2020).

5. Véase: *Público*. «Sin trabajo, semiesclavas y atrapadas en España: la dura situación de las temporeras marroquíes en Huelva» (3 de julio de 2020).

dumbre de no saber cuándo y cómo podrían volver. Entretanto, no han sido pocos los casos de mujeres enfermas (algunas graves, no por COVID) que se quedaron sin medicamentos y con dificultades para acudir a los centros de salud; de mujeres embarazadas, con abortos o nacimientos que tuvieron que apañarse en módulos no acondicionados para estas circunstancias; o de otras mujeres que decidieron quedarse en España en situación irregular, con el riesgo de caer en la prostitución y en redes de trata, unido a la falta de competencias lingüísticas y mucha desinformación.

Los programas de contratación en origen empezaron en 2001 y se potenciaron especialmente a partir de 2004, hasta llegar al pico de 40.491 contrataciones en 2008 (Macías *et al.*, 2016). Si bien con la llegada de la crisis económica se priorizó la contratación de mano de obra residente en España y las cuotas bajaron drásticamente hasta los dos millares en 2014 (*ibidem*), en los últimos cinco años ha habido un repunte llegando a las 20.195 autorizaciones en la campaña de 2019-2020<sup>6</sup>. En el cultivo onubense de frutos

rojos, desde 2010, las temporeras contratadas en origen son mujeres, marroquíes, de zonas rurales y, en el 90% de los casos, con hijos a cargo<sup>7</sup>. Esta selección responde a criterios de deseabilidad de la mano de obra, en términos de supuesta capacidad de trabajo, docilidad atribuida al género y el origen (teniendo en cuenta su poca cultura sindical, su limitado dominio del español y el bajo nivel educativo), así como las probabilidades de retorno (en tanto que madres con descendientes) tras la finalización de la campaña agrícola. Según estos criterios de deseabilidad, la contratación de temporeras agrícolas ha seguido un proceso progresivo de feminización y sustitución étnica, desde los primeros trabajadores (hombres) marroquíes pasando por la contratación de trabajadores latinoamericanos y sobre todo trabajadoras de Europa del Este y, en los últimos años, como ya se ha apuntado, trabajadoras marroquíes (mujeres de zonas rurales y madres).

**LA COVID-19 LLEVÓ AL GOBIERNO MARROQUÍ A CERRAR LA FRONTERA CON ESPAÑA EN MARZO DE 2020. DE LAS 7.000 MUJERES MARROQUÍES QUE SE ENCONTRABAN EN LOS CAMPOS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA, APENAS UN 10% PUDIERON ACOGERSE A UN PLAN DE REDISTRIBUCIÓN HACIA OTROS CULTIVOS**

6. Véase: «Carta urgente de alegaciones a los procedimientos especiales de Naciones Unidas», elaborada por Women's Link Worldwide en abril de 2020.

7. Véase: *Público* (3 de julio 2020).

La situación de vulnerabilidad de las mujeres marroquíes en los campos onubenses ha sido noticia repetidamente. En 2018, sin embargo, hubo dos casos que levantaron especial atención mediática, entre otras cosas porque las denuncias de las trabajadoras llegaron a los tribunales por la vía laboral y penal. Dos años después, no ha habido ninguna sentencia favorable. En el caso de la denuncia contra la empresa Doñana 1998, que concierne a diez mujeres marroquíes, la vía laboral fue desestimada, lo que para algunas entidades y abogados constituye un fraude de ley al no tener en cuenta las condiciones laborales del marco jurídico bajo las cuales fueron contratadas (la Gestión Colectiva de Contratación en Origen). Por otro lado, las denuncias por la vía penal por vulneración de derechos fundamentales y abusos sexuales fueron archivadas bajo un sobreseimiento provisional. A día de hoy, están pendientes de una sentencia del Tribunal Supremo que podría acabar llevando la denuncia a la Audiencia Nacional por un tema de trata. En la práctica, este «martirio judicial», tal como lo describía *Público*<sup>8</sup>, ha acabado haciendo todavía más vulnerables a las denunciadas: en España, porque dos años después todavía no han visto reconocidas sus demandas; en Marruecos, porque algunas de ellas fueron inmediatamente rechazadas por sus familias y perdieron la custodia de sus hijos. Esta sensación de impunidad y, a la vez, de castigo sobre quien se considera víctima podría acabar acallando, más si cabe, las voces de aquellas trabajadoras que en el futuro se pudieran plantear denunciar.

### 3.3. Precariedad legal y laboral en Murcia

El 1 de agosto de 2020, moría de un golpe de calor Eleazar Benjamín Blandón Herrera, un temporero de origen nicaragüense que se encontraba trabajando en los campos de sandías de Lorca (Murcia). Su muerte fue noticia por dos motivos. Primero, porque reveló las condiciones extremas en las que trabajaba: en pie desde las 5 de la madrugada, 11 horas seguidas de trabajo, con 44 grados durante el pico de calor, sin más agua que la que pudiera llevar y con un sueldo de 5 euros la hora. La familia y compañeros también denunciaron que en el momento del golpe de calor no se le prestó auxilio y que se le abandonó tiempo después en un centro de salud. Segundo, la muerte de Blandón también fue noticia porque era un solicitante de asilo que no había llegado a serlo: los retrasos de la Administración (que le había dado cita para meses después) y el cierre de las oficinas durante los meses de confinamiento le impidieron formalizar su petición. No poderla formalizar implica que, si bien no se es expulsable, no se puede trabajar formalmente ni acceder al sistema estatal de acogida. En esta situación liminal, como tantos otros solicitantes de asilo a las puertas de la solicitud, Blandón se puso a trabajar irregularmente, en este caso, como temporero agrícola.

---

8. Véase: *Público*. «El martirio judicial de las temporeras marroquíes de la fresa» (9 de diciembre de 2019).

Sus condiciones de trabajo no fueron un caso aislado. A finales de mayo, la Policía Nacional desarticuló en Torre Pacheco (Murcia) una red dedicada a la explotación de trabajadores en situación irregular a los que pagaba entre 150 y 200 euros al mes. Según un informe de Cáritas de 2018, se estima que en este sector un cuarto de los trabajadores (26% en concreto) se emplea de forma irregular<sup>9</sup>. Con o sin papeles, uno de los problemas de fondo radica en el entramado de subcontrataciones encadenadas, que lleva a límites extremos «la subcontratación de la subcontratación» y que diluye la responsabilidad del empresario y dificulta la vertebración de una respuesta colectiva. En concreto, la contratación a través de las empresas de trabajo temporal (ETT) limita la capacidad de los trabajadores para exigir el cumplimiento de sus derechos laborales por miedo a no seguir contratados. Esta desregulación es si cabe más extrema con las empresas multiservicios y falsos autónomos que contratan a cuadrillas<sup>10</sup>.

**CON O SIN PAPELES, UNO DE LOS PROBLEMAS DE FONDO RADICA EN EL ENTRAMADO DE SUBCONTRATACIONES ENCADENADAS, QUE LLEVA A LÍMITES EXTREMOS «LA SUBCONTRATACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN» Y QUE DILUYE LA RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO Y DIFICULTA LA VERTEBRACIÓN DE UNA RESPUESTA COLECTIVA**

La muerte de Blandón recuerda las muertes, igualmente en Lorca, de once ecuatorianos atropellados por un tren camino al trabajo. Ocurrió casi veinte años atrás, el 3 de enero de 2001, y entonces también el accidente puso en evidencia sus pésimas condiciones de trabajo. Los efectos, sin embargo, fueron radicalmente distintos. Esta vez, los compañeros de Blandón aceptaron contar su experiencia siempre y cuando no se les identificara. Entonces, la conmoción fue tal que al entierro acudieron varias autoridades nacionales. La respuesta por parte del Gobierno fue la inmediata intensificación de las inspecciones de trabajo, lo cual implicó que muchos inmigrantes en situación irregular perdieran su trabajo días después. De ahí, siguieron las primeras asambleas de inmigrantes y la organización de una marcha de Lorca a Murcia para manifestarse delante de la delegación del Gobierno, denunciando la alta precariedad laboral y exigiendo una regularización. Se produjeron también encierros en ocho iglesias de la región, seguidos de otros muchos encierros en Barcelona, Andalucía, Valencia y Madrid. Todas estas movilizaciones acabaron con la regularización de más de 20.000 ecuatorianos. Con un Gobierno del Partido Popular (con Mariano Rajoy de ministro del Interior), ese mismo año además quedaron regularizados casi 150.000 inmigrantes en situación irregular y, en los meses siguientes, otros 200.000.

9. Véase: *El País* (8 de agosto 2020)

10. Véase: *El Salto*. «Al jornalero Eleazar no le mató el sol» (12 de agosto 2020)

### 3.4. Brotes e infravivienda en Lleida

Ante el miedo del sector empresarial de no poder encontrar mano de obra en un contexto de fronteras cerradas y restricciones a la movilidad interprovincial, la patronal del campo de Lleida emitió, en marzo de 2020, un comunicado anunciando la oferta de unos 35.000 puestos de trabajo<sup>11</sup>.

**LA PRECARIEDAD RESIDENCIAL DE MUCHOS TEMPOREROS FUE ESPECIALMENTE GRAVE EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA: PARTE DE LOS ALBERGUES DE LAS COOPERATIVAS Y EMPRESAS PRIVADAS REDUJERON SU OFERTA, PARA GARANTIZAR MÁS SEGURIDAD, Y EN ALGUNOS MUNICIPIOS LOS ALBERGUES PÚBLICOS QUEDARON RESERVADOS PARA PERSONAS EN CUARENTENA**

Esta llamada, junto al cierre y la falta de trabajo en otros sectores económicos también ligados a la economía informal y el turismo, animó a centenares de personas de dentro (y algunos de fuera) de España a desplazarse hacia las comarcas ilerdenses. El perfil y la situación de estas personas eran variados: algunos repetían campaña, otros acudían por primera vez; unos disponían de contrato directo con los empleadores o vía ETT, otros –encontrándose en situación administrativa irregular– solo podían pretender acceder a peonadas sin ninguna cobertura social. Su llegada puso nuevamente en tela de juicio las debilidades del sistema para alojar a (potenciales) temporeros/as: dificultades para alquilar alojamientos vacíos, sobreocupación de

pisos, falta de vivienda en algunas localidades, pocos albergues públicos y presencia de numerosas personas en situación de calle.

Esta problemática tampoco resulta nueva. Si bien en la provincia de Lleida los asentamientos irregulares son poco comunes y las administraciones no han dejado que proliferaran (en comparación con Huelva), se dan registros de temporeros sin vivienda desde finales de los años ochenta, con la llegada de los primeros africanos para la recogida de la aceituna<sup>12</sup>. A medida que el número de inmigrantes en busca de trabajo en el campo ha ido creciendo, la necesidad de habilitar albergues (u otro tipo de alojamiento) durante la campaña agrícola se ha hecho más patente. En 2020, la situación fue especialmente dramática. Si bien el pico de la campaña no llega hasta junio y julio, a principios de mayo sólo en la ciudad de Lleida ya había 200 personas durmiendo en la

11. Véase: *Lleida Diari*. «Alerten de la possible falta de mà d'obra per a la campanya de la fruita de l'estiu». (20 de marzo de 2020).

12. Véase, por ejemplo, Moreno García (2020). Para más información, consulte el documental «El cost de la fruita» de Clara Barbal y Pablo Rogero.

calle. Hasta que no se habilitaron los recintos feriales a principios de junio (este año uno más de lo habitual), pasaron semanas de gran incertidumbre y malestar social.

La precariedad residencial, cuando no la indigencia, de muchos temporeros fue especialmente grave en 2020 por varios motivos. Como en otros años, los empresarios no siempre cumplieron con el convenio agropecuario que les exige proporcionar alojamiento a los jornaleros contratados con domicilio habitual ubicado más lejos de 75 km. También es cierto que recibir alojamiento por parte de los empresarios puede significar un descuento en el sueldo, con lo que a veces son los trabajadores los que prefieren aprovechar los pabellones para poder disponer de un espacio gratuito y mantener el sueldo íntegro. Pero en 2020, además, la situación se agravó porque parte de los albergues de las cooperativas y empresas privadas redujeron su oferta para garantizar más seguridad en el contexto de pandemia. Además, en algunos municipios, los albergues públicos quedaron reservados para personas en cuarentena. Estas circunstancias y la dificultad habitual para encontrar pisos de alquiler, dejaron a muchos jornaleros sin más alternativa que la de dormir en los márgenes del campo, en las afueras de los pueblos, en almacenes o infraviviendas. Esta situación de indigencia, sumada a unas condiciones laborales que no siempre cumplieron con los protocolos de higiene necesarios para prevenir el contagio, acabó siendo el caldo de cultivo de uno de los primeros brotes de COVID-19 del verano.

#### **4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

Estos cuatro casos no resumen la situación del sector agrario en España, pero desvelan claramente algunos de sus problemas estructurales. El primero tiene que ver con las condiciones laborales que, en parte, se explican por la desregulación del sector acentuada por la reforma laboral de 2012. A ello se suma también el encadenamiento de subcontrataciones, que diluye la responsabilidad del empleador, y la ineficacia de los dispositivos de control de los derechos laborales, que da alas al incumplimiento del convenio por parte de algunos empresarios. Todo ello no se puede disociar, como se indicaba al principio, de un mercado global radicalmente desigual que genera relaciones de dependencia entre las economías del centro y la periferia, y deja al sector primario en una situación de crisis endémica. Ante ello, la respuesta tiene que ser doble: a corto plazo, con la mejora de las condiciones laborales –por ejemplo, el paso del Régimen Especial Agrario al Régimen General de la Seguridad Social– y con el cumplimiento de la legalidad con más inspecciones de trabajo; y, a medio y largo plazo, con un cambio de modelo agrario más sostenible que cuestione radicalmente las cadenas globales alimentarias basadas en una agricultura intensiva de gran escala que agota recursos naturales y depende de mano de obra precarizada.

El segundo gran problema es el de la vivienda. Como recordaba el relator de Naciones Unidas por la pobreza extrema, los asentamientos irregulares de temporeros en España representan agujeros negros de derechos básicos. Tampoco se explica que las campañas agrícolas vayan siempre acompañadas de temporeros durmiendo en la calle. Tanto en el caso de Almería y Huelva como en el de

**BAJO EL PRISMA DE UNA PANDEMIA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES NO SOLO SON UNA CUESTIÓN MORAL Y DE LEGALIDAD, SINO TAMBIÉN UN ELEMENTO IMPRESCINDIBLE PARA ASEGURAR CUALQUIER POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA QUE ASPIRE A LA EFICIENCIA**

Leida, las escenas se repiten una y otra vez, y el debate sobre la responsabilidad está servido cada año. Ya en 2000 el Defensor del Pueblo Andaluz denunciaba el hecho que las administraciones se desentendían en una discusión inacabable sobre dónde empezaban las competencias de unos y dónde acababan las de otros. Para el entorno inmediato, las acusaciones cruzadas y las respuestas cortoplacistas se viven como un eterno retorno. La solución pasa por una estrategia a medio y largo plazo que, a partir de las necesidades del sector, amplíe la oferta de alojamientos dignos. Ello implica ampliar la red de albergues públicos o financiados por las administraciones, facilitar el alquiler de pisos vacíos con avales públicos o dar incentivos fiscales a los arrendadores, como ya se hace en algunas localidades. Es también impres-

cindible fortalecer los mecanismos de diálogo y trabajo cooperativo (ya sea en las mesas y foros existentes o en nuevos espacios) entre todos los actores involucrados, desde la Administración central y las administraciones autonómicas y locales hasta la patronal, los sindicatos y las entidades sociales.

También es importante el debate sobre los programas de contratación en origen, que afecta sobre todo la provincia de Huelva. La necesidad de repetir en futuras campañas y los requisitos del mismo proceso de selección (mujeres, madres y de zonas rurales con escasos recursos) pone a las temporeras en una situación de dependencia hacia los empresarios, de modo que su bienestar queda a merced de la ética y sensibilidad de aquellos que las contratan. En este sentido, conviene reforzar los órganos de control y monitoreo para el cumplimiento de las condiciones contractuales y los derechos laborales, así como los mecanismos de mediación y denuncia en caso de que aquellos se vean incumplidos. Esto implica ir más allá de los programas lanzados por la propia patronal –como el Plan de Responsabilidad Ética, Laboral y Social de Interfresa (PRELSI) en el caso de la fresa andaluza– y abogar por una inspección de trabajo efectiva y con más recursos. Asimismo, también resulta indispensable invertir en más programas de formación y sensibilización, tanto para las trabajadoras temporeras (aprendizaje de la lengua, el entorno y derechos laborales) como para el sector empresarial.



Finalmente, la pandemia del COVID-19 ha puesto sobre la mesa una cuestión que no es nueva, pero que ahora se ha hecho más evidente que nunca. Contrariamente a lo que propugna la extrema derecha, «nuestra» seguridad depende de «sus» derechos. Tal como advertía la revista médica *The Lancet*<sup>13</sup> a finales de abril de 2020: «Desde la perspectiva del interés propio, las medidas para controlar el brote del COVID-19 solo tendrán éxito si todas las poblaciones son incluidas en las respuestas nacionales e internacionales». Efectivamente, bajo el prisma de una pandemia, el cumplimiento de los convenios y el respeto de los derechos laborales y sociales no solo son una cuestión moral y de legalidad, sino también un elemento imprescindible para asegurar cualquier política de salud pública que aspire a la eficiencia. En este sentido, no debemos permitir que las escenas del verano de 2020 se vuelvan a repetir. Habrá que ir pensando, ya desde hoy, cómo cubrir la demanda de trabajadores agrícolas en 2021 asegurando al mismo tiempo las condiciones laborales y habitacionales de todos *sin excepción*. Para ello, es imprescindible la colaboración de todos los actores implicados, incluyendo aquí, y en primer lugar, a los propios colectivos de trabajadores y trabajadoras de origen migrante.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cachón, Lorenzo. «La formación de la “España inmigrante”: mercado y ciudadanía». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 97 (2002), p. 95-126.

Garcés-Mascareñas, Blanca. «Inmigrantes indocumentados, imprescindibles pero invisibles». *Agenda Pública* (20 de abril de 2020) (en línea)

Güell, Berta y Garcés-Mascareñas, Blanca. *Agricultural seasonal workers in times of Covid-19 in Spain, ADMIGOV DELIVERABLE 3.3*. Barcelona: CIDOB, 2020.

King, Russell; Fielding, Anthony and Black, Richard. «The international migration turnaround in Southern Europe». En: King, Russell y Black, Richard (eds.). *Southern Europe and the New Immigrations*. Brighton: Sussex Academic Press, 1997, p. 1-25.

López-Sala, Ana. «Induced circularity for selective workers. The case of seasonal labor mobility schemes in the Spanish agriculture». *Arbor*, vol. 192, n.º 777 (2016), p. 1-12 (en línea) <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2016.777n1003>

**13.** Véase: *elDiario.es*. «La lección que oculta el coronavirus en su genoma: para controlar la pandemia hay que proteger a los desfavorecidos» (1 de noviembre de 2020).

Macías Llagas, Israel; Márquez Domínguez, Juan Antonio y Jurado Almonte, José Manuel. «La contratación en origen de temporeros marroquíes para los campos españoles como experiencia de codesarrollo». *Cuadernos Geográficos*, vol. 55, n.º 2 (2016), p. 173-194 (en línea) <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/3910>

Martínez Veiga, Ubaldo. *El Ejido. Discriminación, exclusión social y racismo*. Madrid: Ed Catarata, 2001, p. 147.

Mata, Anna y González, Agustín. «Los empresarios agrícolas y la contratación de temporeros: el caso de la Plana de Lleida». *Revista Internacional de Organizaciones*, vol. 19, (2017), p. 143–162 (en línea) <https://repositori.udl.cat/handle/10459.1/65178>

Molinero, Yoan. «La privatización de los programas de migración temporal en España como efecto poscrisis». *Anuario CIDOB de la Inmigración*, (2018), p. 284-306 (en línea) [doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2018.284](https://doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2018.284)

Moreno Garcia, Ferran. «Temporers al carrer, la mateixa història de cada any des de fa dècades». *ccma.cat*, (22 de julio de 2020) (en línea) <https://www.ccma.cat/324/temporers-al-carrer-la-mateixa-historia-de-cada-any-des-de-fa-decades/noticia/3036771/>

Reigada, Alicia. «Más allá del discurso sobre la ‘inmigración ordenada’: contratación en origen y feminización del trabajo en el cultivo de la fresa en Andalucía». *Política y Sociedad*, vol. 49, n.º 1 (2012), p. 103-122 (en línea) [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_POSO.2012.v49.n1.36524](http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n1.36524)

Vertovec, Steven. «Circular Migration: the way forward in global policy?». *International Migration Institute, Working papers*, n.º 4, (2007) (en línea) [Fecha de consulta: 09.11.20] <https://www.migrationinstitute.org/publications/wp-04-07>

Zeneidi, Djemila. *Gender, temporary work, and migration management: Global Food and Utilitarian Migration in Huelva, Spain*. Cham: Palgrave Macmillan, 2017.